BUENOS AYRES. [illegible] Año [illegible]

[illegible]AL

[illegible] COMERCIO, Y LITERATURA

[illegible]

La Sala de Representantes [illegible] á los Gobiernos de las Provincias de la Confederacion [illegible]

[illegible]

[illegible] obra sólida y duradera, que aceptada por todos y convenida igualmente á todos, fluyese de su fuente natural para que así desaparecieran las exageraciones de los partidos, los peligros de la anarquía y [illegible] de las tempestades [illegible] por los Ministros que sostenian [illegible] el Acuerdo de San Nicolas, [illegible] crisis gubernativa.

El Gobernador propietario de la Provincia hizo dimision del mando al mismo tiempo que su ministerio, prefiriendo caer con él envuelto en su impopularidad, antes que en [illegible] de acuerdo con la Sala á resolver el difícil problema de la situacion. Desde este momento las dificultades aumentaron, y la Sala de Representantes teniendo trazado fatalmente su camino vió que lo que se pretendia era aislarla para perderla, suprimiendo así el único obstáculo que se oponia al establecimiento del poder irresponsable y personal creado por el Acuerdo de San Nicolas. La Sala, obedeciendo, pues, á la lógica inflexible de la situacion, aceptó la renuncia del gobernador, viendo que ella era irremisible, y con arreglo á la Ley de la Provincia encargó del gobierno interino de ella á su Presidente D. Manuel Guillermo Pinto.

El dia 21 de Junio destinado para que el Presidente de la Sala se recibiese del mando que iba á desempeñar, no por eleccion, sino por mandato de la ley, [illegible] la Sala de Representantes fué disuelta por la fuerza, [illegible] por la mano [illegible] Urquiza no respetando [illegible] poder legal, fundó sobre las ruinas un poder [illegible] por la voluntad caprichosa del vencedor, erigiéndose de este modo en árbitro y dueño de todo lo que [illegible] al hombre para [illegible], de todo lo que la civilizacion ha conquistado para hacer la felicidad del género humano, de todo cuanto la revolucion había proclamado y fundado [illegible] el mejor gobierno de la sociedad. Buenos Aires fué real y efectivamente tratado como pueblo conquistado. Destituido [illegible] provincial, despojada de los atributos de [illegible], privada de sus instituciones, sin el derecho de tener una Representacion y un gobierno propio como las demas provincias, con la censura prévia y la mordaza, sin el derecho de hablar ni aun siquiera de quejarse, [illegible] á los pies del [illegible], [illegible] poniendo la planta sobre su cuello [illegible] á los pueblos de la República [illegible] la era de la organizacion [illegible]

Así fué como se inauguró el director [illegible] del sistema federal y [illegible] la organizacion constitucional del pais; así fué como se dejó al magnánimo pueblo de Buenos Aires en [illegible] libertad para disponer de sus destinos."

Adoptado el principio de que Buenos Aires no tenia derecho para gobernarse por sí misma como provincia federal, este principio no tardó en ser llevado á sus últimas consecuencias, y el gobierno de hecho de la Provincia creado por la voluntad de un dictador dejó de existir por la misma voluntad, siendo reemplazado por otro poder igual [illegible] de hecho que se refundió en la persona del gobernador de Entre-Rios, Director Provisorio de la Confederacion, mandatario de Buenos Aires en virtud del [illegible] de la batalla de Caseros, [illegible] de Caseros [illegible] Nacion entera y [illegible] derechos [illegible] por la dignidad [illegible] su orgullo, tuvo la [illegible]

[illegible] nuestras leyes, [illegible] hecho de [illegible] vivir en paz y de pensar con libertad. El general Urquiza, constituyéndose por sí [illegible] en legislador [illegible] marchó á paso de carrera hacia la organizacion nacional, que para él no era otra cosa que la consolidacion definitiva de su poder, y la [illegible] de los títulos de propiedad que iban á hacerlo dueño legítimo del gobierno de la República.

Sin embargo de tantas violencias y desaciertos, aun hubiese podido el general Urquiza hacer algo por la felicidad del pais, si poniendo la fuerza al servicio de los principios, hubiera impulsado á los pueblos con mano vigorosa en el ancho camino de la salvacion. Pero no, lejos de eso, echando mano de la represion y de la corrupcion, acabó por marchitar la corona de su triunfo, disipándose tristemente las últimas esperanzas que permanecian agrupadas en torno de su persona, que aun era considerada necesaria por algunos. Las rentas de la Provincia fueron en gran parte dilapidadas, tentando vanamente con ellas la corrupcion, como si la opinion pública pudiera ser comprada como si el corazon pudiese tasarse, como si la libertad pudiese cambiarse por un puñado de oro. La constitucion futura que debia regir al pais, fué escrita y sancionada de antemano en el gabinete del Director, para ser impuesta al Congreso y á los pueblos, en nombre del derecho de conquista, que se arrogaba el vencedor de Caseros, y que aplicado á Buenos Aires ya, iba á ensayarse en escala mayor aplicándolo á la República toda. Se disponia de la suerte de todos sin consultar á

[illegible] medio para poner el sello [illegible] orden de cosas y las elecciones de diputados para el Congreso se hicieron [illegible] la Campaña de Buenos Aires [illegible] en ellas depositando [illegible] la urna electoral, [illegible] individuos [illegible] los Diputados, no de la Nacion [illegible] de las voluntades [illegible] general Urquiza.

Todo se violaba, [illegible]

[illegible]

En tal situacion la revolucion [illegible] derecho [illegible] llegado á [illegible] pueblos [illegible] salvacion [illegible] de la mayor [illegible]

La revolucion [illegible] del pueblo, tuvo lugar el dia 11 de Setiembre [illegible] la fuerza del Ejército de Buenos Aires, las tropas de la provincia de Corrientes [illegible] generales D. José María Paz y D. Juan [illegible] y el coronel D. Manuel [illegible] Urquiza.

La revolucion se ha estendido [illegible]

[illegible]

Para conseguir tan grandes [illegible] la Provincia de Buenos Aires, [illegible] hermanos [illegible] guerra civil, [illegible] causa soberana del pueblo [illegible] Aires [illegible] quince mil ciudadanos [illegible] tranquilas, [illegible] todas ellas [illegible] de la moral [illegible] sus hermanos [illegible] cional está abierta.

Mientras llega [illegible] de Buenos Aires [illegible] presentantes, [illegible]

[illegible]

Pocos dias despues [illegible] ros toma[illegible] dos sin fo[illegible] rada del [illegible] arrojados en [illegible] de los sauces [illegible] dias para serv[illegible] do.—El pueblo [illegible] vo del campo de batalla, para no ver en esta [illegible]

organizacion nacional, en igualdad perfecta de derechos y sin violentar voluntades; y si, para conseguir tan grande objeto, fuese necesario adherir á un Acuerdo como el de San Nicolas, ella le adoptaria como ley de la Confederacion; pero sin reconocer ninguna autoridad nacional que no fuera creada por el Soberano Congreso. Ella quiere la organizacion del gobierno de todos y para todos, sin que ningun hombre ni provincia alguna pretenda imponerse á las demas por la coaccion ó por la fuerza. Ella quiere la reunion de un Congreso General Constituyente, que siendo la verdadera espresion de la voluntad nacional, arregle los intereses comunes, distribuya sus rentas, reglamentando la libre navegacion de los rios, declarando el libre transito terrestre y marítimo, garantiendo los derechos civiles y politicos y desarrollando por medio de la libertad, que dignifica y enriquece al hombre, los intereses morales y materiales de la Confederacion. Quiere la libertad del sufragio, la libertad de la prensa, la libertad de la tribuna, la libertad del comercio, la rectitud administrativa, el fomento de la instruccion pública, la pureza en el manejo de las rentas, la inmigracion extrangera, la confraternidad de todos los partidos, el debate de todas las opiniones, la tolerancia politica, la difusion de la moral pública, la aceptacion de todas las buenas ideas, la admision de todas las ambiciones legítimas, el premio de todos los grandes servicios, la reprobacion de todas las ambiciones innobles, la verdad del pacto federativo, la paz con todas las naciones del mundo, la cesacion del régimen arbitrario, en una palabra, ella quiere la realizacion de la democrácia bajo el solo imperio de la ley, de la equidad y la justicia: solo rechaza la tirania, y protestará contra ella con las armas en la mano venga de donde viniere y cualesquiera que sean las formas que adopte.

Para cuando llegue el caso de reunir la gran familia Argentina, con las manos ligadas como se ven en el escudo de nuestras armas simbolizando la fuerza en la union, la provincia de Buenos Aires promete solemnemente á sus hermanas ante la faz del Mundo que, pondrá su influencia y todos los elementos de que pueda disponer al servicio de la organizacion nacional, propendiendo á que ninguna voluntad sea violentada. Cederá todas las atribuciones nacionales que mantiene en su poder. Se reservara sin embargo ese deposito sagrado hasta tanto se reuna el Congreso General Constituyente, único poder al cual pueden confiarse legalmente intereses de tal magnitud. Buenos Aires guardará su soberania interior y exterior sin salir del órden que actualmente sigue, hasta tanto que deposite la parte de que deba desprenderse en manos de sus diputados al Congreso, para que ellos en concurrencia á los demas diputados de las Provincias la guarden ó depositen en manos de quien juzguen conveniente. Mientras tal sucede, no reconocerá, á la par de las demas Provincias, otra autoridad que la provincial. Hasta tanto que no exista una autoridad nacional, ó mientras no haya un egército costeado por el tesoro federal, el egército de esta provincia, lo mismo que el de todas las demas, estará bajo las inmediatas órdenes de su Gobernador y Capitan General, salvo el caso en que los operaciones militares que se emprendieren para hacer triunfar nuestra causa, exigiesen la reunion de fuerzas de varias provincias.

Este es el manifiesto que la Provincia de Buenos Aires dirige á sus nobles y desgraciadas hermanas. En él estan consignadas las causas que legitiman su gloriosa revolucion, los altos fines que ella se propone, y los compromisos solemnes que contrae á la faz del mundo, leal y voluntariamente, con la firme decision de cumplirlos.

La Provincia de Buenos Aires se ha puesto de pié y ha desnudado la espada con el aliento varonil del fuerte, dispuesta á ser libre ó ser mártir. La unánime decision de sus hijos la acompaña en esta resolucion sublime. Si la Providencia ha decretado que la Provincia de Buenos Aires sucumba, sucumbirá, pero legando antes á sus hermanas el egemplo de la abnegacion y del heroismo, y sepultandose bajo sus escombros antes que transijir con la tiranía, antes que traicionar la causa de los Pueblos y antes que dejar caer al polvo el glorioso estandarte de Mayo que ha enarbolado con valentia, para no permitir que sea pisoteado por los caudillos liberticidas. Ella cuenta que ese estandarte no se abatira jamás sino ante los principios que simboliza, cuenta que á su sombra será libre y féliz, y á la par de ella todas las provincias hermanas de la Confederacion Argentina, á las cuales hoy se dirige en nombre de lo mas sagrado que tiene el hombre y en el solo interés y gloria de la Patria.

La Provincia de Buenos Aires, apoyada en las simpatias de la opinion universal, tranquila por el éxito de la lucha, firme en sus propositos, fuerte en su justicia, confiada en la rectitud y pureza de sus intenciones y elevando sus votos á la Providencia vota al sacrificio la cabeza de sus hijos. Ella no reconoce en nadie el derecho de imponerle por la fuerza, y protesta á sus hermanas ante la faz del mundo que será fiel a la causa que ha proclamado y que llenará sus compromisos y sus deberes cualesquiera que sea la suerte que el destino le prepare.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1852.

FELIPE LLAVALLOL,
Vice Presidente.

Domingo Olivera—Pastor Obligado—Bartolomé Mitre—Miguel Esteves Saguí—Andres Somellera—Manuel Maria Escalada—Santiago Albarracin—Hilario Almeida—Miguel Azcuénaga—Francisco Balbin—José Leon Banegas—Valentin Cardoso—Vicente Cazon—Luis Dominguez—Pedro Duval—Manuel Eguia—Marcelo Gamboa—Agustin Ibañez de Luca—Juan Antonio Lezica—Patricio Linch—Juan Madariaga—José Maria Maldonado—Domingo Marin—Victor Martinez—Nicanor Migueus—Juan José Montesdeoca—Juan Bernabé Molina—Vicente Ortega—Pedro Ortiz Vecz—Juan Bautista Peña—Antonio Maria Piran—Ireneo Portela—Nolberto Riestra—Manuel Rojas—Bernabé Saenz Valiente—Roman Solbeira—Dalmacio Velez Sarsfield.

Bernardo Velez Gutierrez,
Secretario.

Juan Pico,
Secretario.

DOCUMENTOS OFICIALES.

El Poder Ejecutivo—

A la Honorable Sala de Representantes.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1852.

El Gobierno tiene la satisfaccion de poner en conocimiento de V. H. que ha recibido del Exmo. Sr. Gobernador de Entre-Rios, Brigadier General D. Justo José de Urquiza, la nota que en copia autorizada se adjunta, y á la que son referentes el protocolo de la conferencia celebrada y la respuesta que el Gobierno ha creido deber dar.

El Gobierno felicita á V. H. por los prósperos resultados que esos tres documentos presentan, y le saluda con su mayor consideracion.

MANUEL G. PINTO.
VALENTIN ALSINA.
FRANCISCO DE LAS CARRERAS.
JOSE MARIA PIRAN.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

El Director Provisorio de la Confederacion Argentina.

San Nicolas de los Arroyos, Septiembre 18 de 1852.

Al Exmo. Sr. Gobernador Provisorio D. Manuel Guillermo Pinto.

Despues que el infrascripto ha hecho immensos sacrificios en obsequio de las libertades públicas y de la gloria de su patria, y vé con pesar que ellos no han podido generalizar en todos los Argentinos el gran pensamiento de nuestra organizacion nacional, y deseando por otra parte, hoy que la Ciudad de Buenos Aires se ha puesto en desacuerdo con la autoridad del infrascripto, evitar los desastres que son consiguientes, la efusion de sangre y la anarquia en fin, que nos devoraria; y con el deseo de dar al mundo un testimonio mas de la rectitud de sus principios y de la pureza de su patriotismo, ha resuelto comisionar cerca del Gobierno de V. E. al Coronel D. Federico Guillermo Baez, á quien ha dado las instrucciones necesarias con aquel objeto, y espera el que firma que dará V. E. entera fé y crédito á cuanto el expresado Coronel manifieste y diga á nombre del infrascripto.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Justo José de Urquiza.

En Buenos Aires á 20 de Septiembre de 1852, reunidos en el salon de Gobierno, el Gobernador de la Provincia y los Ministros, juntamente con el Sr. Coronel D. Federico Guillermo Baez, que acaba de llegar de San Nicolas de los Arroyos, con un pliego que remite á aquel el General D. Justo José de Urquiza, se abrió y leyó el mencionado pliego, y en seguida se rogó al Comisionado espusiese el objeto de su comision y cuanto tuviera que esponer; y en su virtud dijo:—que el General Urquiza mandaba embarcar todas las tropas Entre-Rianas, existentes en San Nicolas para la Provincia de Entre-Rios, que ordenaba contramarchar las fuerzas Santafecinas, y que dejaba al Gobierno de Buenos Aires en el pleno goce de sus derechos; que queria concluyese este movimiento sin que se tirase un solo tiro entre Argentinos; que pide que el General Urdinarrain y las tropas Entre-Rianas sean conducidas á su Provincia con sus armas, que el movimiento hecho lo salvaba de la responsabilidad que tenia; y por ultimo, que no queria vernos devorar por la anarquia.—A continuacion, habiendo tenido lugar varias esplicaciones pedidas por el Gobierno y que el comisionado prestó inmediatamente, se resolvió consignar en este protocolo la conferencia, firmándolo todos los mencionados; y retirado el comisionado, pasó el Gobierno á celebrar acuerdo.

(firmado) MANUEL G. PINTO.
VALENTIN ALSINA.
JOSE M. PIRAN.
FRANCISCO DE LAS CARRERAS.
Federico Guillermo Baez.

Al Exmo. Sr. Gobernador de la Provincia de Entre-Rios, Brigadier General D. Justo J. de Urquiza.

Buenos Aires, Setiembre 20 de 1852.

El Gobierno acaba de oir atentamente las manifestaciones y esplicaciones hechas por el Sr. Coronel D. Federico Guillermo Baez, comisionado por V. E. al efecto, habiéndose igualmente instruido del contenido de la nota de V. E. fecha 18, datada en San Nicolas de los Arroyos.

El Gobierno, al aceptar las seguridades pacíficas de V. E., concepúa de su obligacion desvanecer creencias equivocadas que la distancia é informes incompletos hayan podido producir.

El movimiento operado en esta Capital en la mañana del 11, tuvo por objeto volver esta Provincia al goce de su soberania y sus derechos, empezando por restituirla sus autoridades propias y constitucionales de que carecia desde el 24 de Junio último, y de que no carece ninguna otra de las de la Confederacion.

Este movimiento en el que no ha entrado ni por un instante, el designio de contrariar el gran pensamiento de la Organizacion Nacional, ha sido inmediatamente secundado por toda la Provincia con tal uniformidad y rapidez, Exmo. Sr., cual no se ha visto jamás, ni entre nosotros, ni en Estado alguno de América.

Quizas el ardiente impulso que ha arrastrado en ese sentido á todas las poblaciones y á todas las autoridades civiles y militares de esta Provincia, fué estimulado por las ordenes y proclamas de V. E., en las que V. E. tuvo á bien anunciar su resolucion de venir inmediatamente á restablecer el órden de cosas derribado por la voluntad, la fuerza y el sentimiento público, y á escarmentar y castigar á los que, informes erróneos, le presentaban como anarquicos y traidores.

Pero felizmente la resolucion posterior de V. E., aleja estos deplorables motivos de excitacion y de rencores; y la Provincia de Buenos Aires que, sin temer la guerra, desea la paz, oirá con satisfaccion que puede ya gozarla con honor.

En su virtud, tan luego como el Gobierno sepa por sus Gefes respectivos que se ha realizado la contramarcha de las fuerzas santafecinas, y la total retirada á la Provincia de Entre-Rios, de las fuerzas entrerianas que pisan este territorio, se apresurará á impartir las repectivas órdenes; y le será muy grato, accediendo á la peticion de V. E., el remitir á Entre-Rios la valiente division entreriana existente en esta capital, y que con tanta abnegacion supo ser ajena á los resultados del movimiento del 14: esperando el Gobierno que V. E. se sirva disponer que en los mismos transportes que la conduzcan, sean restituidos á su patria y sus hogares los centenares de ciudadanos de esta Provincia, que V. E. creyó en Abril deber transportar á la de Entre-Rios; como tambien ordenar que se dirija á este puerto el vapor *Merced*, tan luego como V. E. no lo necesite para la actual traslacion á Entre-Rios de las fuerzas indicadas.

El Gobierno de Buenos Aires, Exmo. Señor, que ha sentido una gran complacencia al observar que este grandioso suceso no ha originado en nadie una sola lágrima, no la siente menor al observar que termina sin la efusion de una sola gota de sangre, cual correspondia á la grandeza de este pueblo, á la santidad de su causa y á la fuerza invencible de un hecho popular consumado, y que ningun poder de la tierra podria ya contener.

Este gobierno desea á V. E. la mayor prosperidad y tiene el honor de saludarlo con su mas distinguida consideracion.

MANUEL G. PINTO.
VALENTIN ALSINA.
FRANCISCO DE LAS CARRERAS.
JOSE MARIA PIRAN.

Proclamas del General Urquiza.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

El Director Provisorio de la Confederacion.

¡SANTAFECINOS!

En los momentos en que me hallaba en medio de vosotros gozando tranquilo de la satisfaccion que produce el entusiasmo de un pueblo libre; cuando conforme al voto de la Nacion, el Congreso federativo iba á ser solemnemente instalado, y á establecer las bases de nuestra organizacion politica; cuando toda la Confederacion, en perfecta paz, no tenia mas que un solo pensamiento—el de su órden interior, sus leyes é instituciones;—un nuevo atentado contra la Patria me llama á colocarme al medio de los héroes que acaban de vencer la tiranía.

Los malos ciudadanos que en todas épocas han traido males y desolacion á la República, vuelven á presentarse erguidos, abusando de la consideracion jenerosa que se les ha dispensado, y provocan una nueva lucha, contra los leales hijos de ella.

Esos maquinadores tenaces enemigos acerrimos de todo órden, han logrado alucinar por un momento, y seducir en la ciudad de Buenos Aires, á algunos incautos. Ellos han enarbolado otra vez la bandera de la rebelion contra la autoridad establecida, y pretenden volvernos á sumir en la anarquía.

Ni los enormes males que causaron á la Patria los efectos; ni el caos á que desean arrastrarla los conmueve; ni el temor de la execracion universal los arredra.

Preciso es, pues, que un castigo ejemplar caiga sobre ellos, y quede libre el suelo Argentino de los pocos malvados que son la plaga de la nacion, y el escándalo del mundo.

Vuelvo á colocarme en medio de los valientes que siempre han hecho la gloria de la República. Nuestra divisa es hoy la que hemos llevado con gloria en todos nuestros triunfos; porque ella es el emblema del órden, la paz y la libertad para los Pueblos Argentinos. Con ella triunfaremos una vez mas; y el órden quedará establecido para siempre.

Esta nueva campaña, y mi separacion de en medio de vosotros, será breve. Escarmentados los anarquistas, nada podrá ya interrumpir vuestras tranquilas tareas. La Constitucion y las leyes asegurarán los bienes porque anhela la Nacion, y que ha sabido conquistarse á costa de inmensos sacrificios.

Justo J. de Urquiza.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

El Director Provisorio de la Confederacion.

¡ENTRERIANOS!

La realizacion del voto que pronunciasteis en Mayo, exije todavia esfuerzos y sacrificios. Los enemigos de la organizacion nacional no abandonan sus criminales intentos. Los demagogos de Buenos Aires que apenas se atrevieron á lanzar gritos de desesperacion cuando estuve entre ellos y rodeado de vosotros, han aprovechado nuestra separacion momentánea, para alucinar y seducir á algunos antiguos compañeros de armas, esperando neciamente que eso podrá destruir la obra cuya iniciacion os es debida. Es necesario que un severo castigo produzca sobre ellos el resultado que no ha podido obtener la generosidad y el convencimiento.

Corramos, pues, á terminar la obra de héroes que acometisteis con denuedo. La Patria os ofrece un nuevo laurel para vuestra corona de gloria; y os garante que nada podrá ya alterar su goce tranquilo—

Vuestro General y amigo.

Justo J. de Urquiza.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

El Director Provisorio de la Confederacion Argentina.

¡PORTEÑOS!

Vuelvo al medio de vosotros para restituiros la tranquilidad que otra vez os di y que algunos hijos espúreos de la Patria pretenden arrebataros.

Rodeado de los que en Caseros trozaron las cadenas de la tiranía, no podeis dudar que un triunfo mucho mas facil será obtenido instantáneamente sobre los enemigos de vuestro bienestar.

Unios todos en torno de vuestro Libertador, y estad seguros, que el órden, la paz y la libertad quedará afianzada para siempre.

Justo J. de Urquiza.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

El Director Provisorio de la Confederacion Argentina.

A LA NACION.

La organizacion nacional, objeto de los mas ardientes y mas constantes votos de todos los Argentinos, está de nuevo amagada por las maquinaciones de los que han pretendido siempre someter los intereses de la Patria á su interes personal.

En la desgraciada Buenos Aires, teatro de tantos sucesos lamentables, han aparecido de nuevo algunos hombres que incapaces de todo sentimiento elevado, solo aspiran á vivir en medio del desorden, porque solo en él pueden medrar.

Aprovechando los momentos en que el alto deber de instalar el Congreso Constituyente, me habia obligado á separarme de aquella Ciudad, han seducido una parte de su guarnicion, y con ella pretenden llevar adelante sus necios y criminales designios.

Esto me obliga á ponerme inmediatamente á la cabeza del Ejército, marchar a sofocar la anarquía, y castigar á los que intenten contrariar el voto nacional.

Este es el encargo que me ha sido confiado, y sabré cumplirlo.

La instalacion del Soberano Congreso no será por esto diferida mas tiempo que el que es absolutamente necesario para que los Diputados de todas las Provincias Confederadas, concurran al lugar de su reunion.

En tales circunstancias es necesario mas que nunca que las sábias medidas dictadas por el Congreso corten de raiz los jermenes del desorden, y que la paz se consolide por medio de instituciones, y de leyes apropiadas al efecto.

ARGENTINOS! Esperadlas tranquilos de vuestros Representantes, y contad con que yo removeré los obstáculos que se opongan á ellas, y las haré respetar, cumplir y obedecer.

Todo mi anhelo es la felicidad de la Patria; y en contribuir á ella, haré consistir siempre mi mayor gloria.

Santa-Fé, Septiembre 14 de 1852.

Justo J. de Urquiza.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

[illegible]

[illegible]								
Existencia de ayer 17 en el metálico 14,228 4 rs, en letras)	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible] 71
Trasladado de Recepton [illegible]	[illegible]	37 3	[illegible]					
Letras cobradas	10,2[illegible]							
	931 [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible] 71
SALIDA.								
Letras cobradas			[illegible]					
Billetes de Tesoreria renovados						[illegible]		
Su premio á 1½ por ciento	311 4							
Existencia (en el metálico 14,292 4$ en letras)	934,510 2½	14,281 1½	1,551,692	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible] 71
	934,862 6½	14,287 2½	1,551,912 ½	1,9[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible] 71

[illegible]

¡VIVA LA CONFEDER[illegible]

Cuenta de la Receptoria General [illegible] Sábado 18 de Se[illegible] de 1852.

DEBE	Cuenta de Corriente.	Metálico.	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Fondo para Amonedaciones.
Existencia de ayer. De comisos y depósito		1,985 4							
Del estado				11 5	[illegible]	[illegible] 6	37 3	73,862 4	
Entrada	518 2		73,862 4						
Salida	2,767 5	37 3							
Puerto	380								
Contribucion	183 7								
Alquileres	1,920								
Existencia						1,985 4			11 5
	5,909 6	1,962 7	73,862 4	11 5		[illegible] 6	1,9[illegible] 7	73,862 4	11 5

Buenos Ayres, Septiembre 18 de [illegible].
BLANCO.

V.º B.º—BERNAL.

[illegible]—Por el Sr. Contador,
MARCO DEL PONT.

EL NACIONAL.

BUENOS AIRES, SEPTIEMBRE 21 DE 1852.

La nota del general Urquiza.

El triunfo inmediato de la revolucion está conseguido.

Nos garante de ello el alzamiento general de la provincia, y la resignacion de Urquiza, que esa nota revela.

¿Pero esto es todo lo que pediamos, lo que debemos pedir?

¿La nacion puede resignarse como el general á continuar en esté estado que no es nada, y que envuelve peligros de consideracion para el pais?

¿Puede la provincia de Buenos Aires, puede la República entera, renunciar á su organizacion como Estado, despues de la caida de Rosas, despues de tantas desgracias, de anarquia y de despotismo, producidas por su falta?

¿Puede tampoco ella ni la República, consentir en la continuacion de la presente, viciosa por su origen, bárbara en sus medios, y funesta por sus resultados?

Cuestiones son estas que encierra cada una un mundo de peligros.

De la solucion que se les dé pende nada menos que el porvenir del pais, su prosperidad y engrandecimiento futuro.

El ánimo gusta naturalmente reposarse en seguida de un gran trabajo, y nosotros mas que nadie, tan dilacerados por la guerra civil, tan perseguidos por las revueltas.

Pero tiempo hay en la historia de los pueblos, en que el descanso seria un crimen para el hombre de Estado, y nosotros pasamos uno de ellos en este instante.

La organizacion es una necesidad del pais. Urquiza ha perdido la suya. Nos queda la nuestra para conseguir la cual no hay mas que un camino!

La convocacion de un nuevo Congreso que lleve á su seno las voluntades libres de todos los pueblos de la República.

En este camino corremos riesgo de tropezar con dificultades de mas de un género.

Dificultades de personas y dificultades de cosas.

El general Urquiza venció á Rosas, pero su sistema quedó intacto en la mayor parte de las provincias.

Quiera ó no quiera la provincia de Buenos Aires, tiene que estender la mano á los movimientos que en el mismo sentido que el suyo se hagan en otros puntos de la República.

Huiria esta responsabilidad, y no por eso le iria mejor.

Los débiles caerian maldiciéndonos: los verdugos se robustecerian entre tanto; y mas tarde ó mas temprano, su mano borraria de nuevo la santa palabra de nacion desde Jujuy hasta el Plata.

Los peligros de la situacion han desaparecido militarmente, pero no politicamente; por el momento, no de un modo duradero.

Los elementos enemigos de la organizacion no han hecho mas que recogerse á sus casas.

Desde allí nos atisban y nos servirán de obstáculos.

La revolucion de Buenos Aires, por su orígen y sus fines, es la aliada natural de todos los pueblos de la Confederacion.

¿Consentiria mañana que las cadenas que la fuerza de las cosas ha hecho saltar de nuestros brazos, sirvieran para cautivar otra de nuestras hermanas, menos poderosa?

San Juan, cayendo ante el peso de una doble dictadura, y transijiendo á no poder mas.

Córdoba, obligada á retractar sus simpatias por aquella compañera desgraciada, pocos dias despues de haberlas mostrado al mundo,

Tucuman, mendigando del directorio la aprobacion de su Gobierno, como si no fuese pueblo soberano é independiente de la Confederacion,

Son hechos, entre muchos otros, que muestran al mas imprevisor de los politicos, que la República no ha entrado aun en su quicio normal.

La voz que triunfó en Caseros, fué infructifera al principio, y despues despótica

Los pueblos lo esperaron todo de su Libertador en los primeros meses, y cuando en seguida, cansados de esperar, quisieron usar por sí mismos de sus derechos, la palabra les fue ahogada en la garganta por la mano de ese mismo Libertador.

La revolucion que encuentra en este estado la República, tiene que reconstruirlo todo.

Buenos Aires, en una palabra, ha sucedido á Urquiza despues del memorable 3 de Febrero.

Esta sola frase dice cual es su mision, ó mas bien, la del Gobierno en los actuales momentos.

Proemio griego.

Escribiamos ayer que el general Urquiza habia aceptado la última de las tres soluciones que indicamos en dias anteriores á los embarazos de la situacion.

No conociendo la nota todavia, no podiamos agregar que era la peor tambien, por el modo con que la procura.

El general Urquiza, con el titulo siempre de Director Provisorio, ofrece en plata, retirarse á Entre-Rios de donde es gobernador, y pide para ello la Division Urdinarrain con sus armas.

El Gobierno de Buenos Aires no contesta mas que al gobernador de Entre-Rios. Promete la Division Urdinarrain, pero á condicion de que se le manden por el general los setecientos porteños que sin derecho trasladó á aquella provincia.

¿No parecen el general y nuestro Gobierno dos enemigos que se preparan sosegadamente al combate?

Supongamos que el Congreso reunido en Santa Fé se instala, y abre sus sesiones, con la única separacion de los dos Diputados de esta Provincia, llamados por una ley.

Sin el peso de Buenos Aires en la balanza, no vemos que la obra del general, dueño pacifico de Entre-Rios y Santa Fé, pueda sentir dificultades bajo ningun respecto.

La Constitucion se verifica, el general Urquiza resulta electo Presidente vitalicio, manda los egércitos de las demas provincias, las naciones estrangeras se entienden con él.

Y Buenos Aires qué hace?

Buenos Aires como Job [illegible] en un rincon, [illegible] su situacion.

Despues de haber abandonado á sus hermanas, se vé abandonada por ellas, y Dios solo sabe [illegible].

[illegible] que debemos [illegible] este hecho, [illegible] patriótica en el sentido de los intereses generales.

[illegible] de ayer.

¿Buenos Aires ha [illegible] con el general Urquiza [illegible] considerándose el mas débil, ha aceptado las condiciones que se ha tenido á bien imponerle?

El gobierno de la provincia no puede haberse resignado al último papel, porque muy lejos de ser el mas débil de los dos contratantes, sus fuerzas [illegible] y sus recursos de todo género están en manos de los que dispondrian en el caso, por á él mas favorable, el gobernador de Entre Rios.

Honorable es para la provincia que se abstenga su gobierno de imponer condiciones, de asumir el rol de vencedora.

Pero tambien su honor, y mas que su honor, [illegible] en el éxito de la revolucion del 11 de Septiembre.

De hecho, existen en la república dos poderes que militan por la organizacion del pais.

¿[illegible] que los dos se entiendan para realizarla sobre bases para todos convenientes? ¿Si ó no? [illegible]

[illegible] celebrado con el [illegible] Urquiza, no puede ser considerado sino como el [illegible] de una convencion [illegible] en que se echen los sólidos cimientos de la constitucion futura.

El acuerdo de ayer no es por tanto mas que el punto de partida de un compromiso, al cual debe arribar sin pérdida de tiempo el gobierno.

En un compromiso semejante, ¿no cumple establecer que el general Urquiza permanecerá neutral al pronunciamiento espontaneo de las provincias?

Sin la independencia perfecta de estas, Buenos Aires [illegible] la carga la vencida.

Aislado de sus alianzas naturales, de la adhesion de las poblaciones del litoral y del interior, [illegible] tendria que someterse a una organizacion en que ella habria consentido, que habria [illegible] la espresion de la soberania de las provincias [illegible].

El gobierno [illegible] con que se ha presentado [illegible]—Baez el gobernador de Entre-Rios, y [illegible] en él un gefe de partido.

La Sala de Representantes de Buenos Aires ha sancionado en [illegible] sesion una ley desconociendo la autoridad del Congreso de Santa Fé.

Vá á discutirse, y es de esperar que tambien se sancione una ley, retirando al jeneral Urquiza el encargo de las relaciones exteriores de la provincia.

Pero todo esto no basta: es preciso ó que el jeneral Urquiza cese de pretender una organizacion que ponga en sus manos el poder de las demas provincias ilejitimamente, ó que proceda á ella de acuerdo con la de Buenos Aires.

Para impedir lo primero nos veriamos en la necesidad de hacer la guerra: para alcanzar lo segundo nos bastaria adelantar las negociaciones iniciadas ayer con el enviado del jeneral.

Tomemos, pues, [illegible] en lo que importa, en el sentido de un pacto [illegible], punto de partida de otro politico, en que mas estensamente se determine la posicion del gobierno de Buenos Aires y la del gobernador de Entre-Rios relativamente á la federacion de las provincias en un solo Estado.

La Division Entrerriana.

El general Urquiza reclama la division entreriana que ha cooperado al restablecimiento del órden en la provincia de Buenos Aires.

El Gobierno accediendo condicionalmente á este reclamo, reconoce que la Provincia debe servicios á esta Division.

¿La entregará sin garantía ninguna para las personas que la componen?

¿La entregará con[illegible] cer en la provincia, [illegible] nos?

Con justicia podrá [illegible] la division entre-riana [illegible] nos Aires, que le fiaz[illegible] del cual cayeron [illegible] sados de sus i[illegible]

Y si por su conducta en el 11 de [illegible] tuviesen que sufrir en Entre-Rios, habria no [illegible] ingratitud sino tambien deslealtad de parte de Buenos Aires; habria mengua y baldon para la provincia, que asi entregase sus valientes servidores al castigo de actos, que la Provincia [illegible] méritos á sus ojos.

Salvemos el honor de Buenos Aires, el [illegible] mos las negociaciones, [illegible] podriamos aceptar, [illegible] perpetua mancha de [illegible].

Tenguamos [illegible]

La paz ajustada con el [illegible] Rios deja pendientes [illegible] cionales y provinciales, respecto de [illegible] preciso llegar á un acuerdo definitivo.

Abrigamos la esperanza, fundada en [illegible] sos, de que esas cuestiones [illegible] cíficamente, merced á las circunstancias en que se encuentra el general Urquiza, y á las disposiciones por él manifestadas de ahorrar sangre al país, que tan señaladamente [illegible] los pasos de nuestro gobierno desde el primer dia del pronunciamiento de la provincia.

Buenos Aires no debe tener exijencias exajeradas: nó; seriamos los primeros en [illegible] tra ellas. Las ventajas de la fuerza no [illegible] chó á mas que á la justicia.

Pero la justicia de los pueblos es siempre burlada ó eludida cuando no está apoyada por la fuerza.

La divisa de una de las repúblicas [illegible] es la espresion mas sensata de los medios de accion de los pueblos.

Por la razon y la fuerza alcancemos justicia. Ambas unidas facilitarán las negociaciones, y abrirán á la provincia de Buenos Aires y á la República Arjentina las [illegible]

Un ejército poderoso, como puede levantar la provincia sin sacrificio, es el camino [illegible] para una transacion definitiva con el general Urquiza, sobre todos los puntos que dividen la política de la de Buenos Aires y á la Constitucion de la República.

La paz exije un ejército. Sin él, tal vez seríamos envueltos muy en breve en una [illegible] desastrosa entre Buenos Aires y las provincias despotizadas.

Lo que puede [illegible]

En el momento en que [illegible] rientes se ha desportado [illegible] que la han tenido [illegible] del espíritu de libertad [illegible]

Corrientes, si no [illegible] enviado diputados al Congreso.

Al menos, es indu[illegible] brado, que abra[illegible] frajio, ni un solo voto, [illegible] te, echó en ellas un nombre [illegible]

Tal vez Entre-Rios misma, por tantos años [illegible]

[illegible] mente!

La provincia de Buenos Aires no podia justificar [illegible] los valientes correntinos [illegible] para salvarla, si la [illegible] de nuevo, [illegible]

[illegible] que la [illegible] todas las circunstancias.

[illegible] El [illegible] Buenos Aires ha encontrado ya probablemente [illegible] encontrar écos en las [illegible]

[illegible] en una hora, [illegible] el prestijio de una nueva era!

La importancia del Manifiesto, que contiene nuestro *Diario* de hoy, nos ha hecho tirar una cantidad [illegible] de ejemplares, para las personas que quieran comprarlo.

A M. yrol n.—20 tercios yerba, 195 medios de idem.
A Francisco Ajuergui.—20 barriles vino.
[illegible] 140 medios id.
[illegible]
de aníz.
[illegible]
A B[illegible] Rio Kes.—4 cajones pañuelos de algodon de colores amarillos, 3 id. cantones.
A Samuel Hesse.—2 fardos paños de poncho, 1 id. paño negro, 5 id. género de algodon para pantalones, 3 id. [illegible] ancho, 3 id. id. angosto.
A E[illegible] y Gimenez.—12 cajones medias, 4 id. agua de [illegible], 1 id. bolitas de piedra, 1 id. pañuelos de hilo [illegible], 1 id. prenda, 1 id. tela de poncho de algodon.

HAN ENTRADO EN LOS ALMACENES DE ADUANA.
23 tercios, 162 fardos, 18 bultos efectos, y 13 cascos [illegible]

MARÍTIMA.

ENTRADAS—Dia 20.

Montevideo, ayer, bergantin español *Delicia*, de 150 tons., cap. J. [illegible]; consignado á Felix Ibarreu; en lastre.
Burdeos, el 12 de Julio, fragata francesa *Sylvie Sophie*, de 403 tons. cap. Botte; consignado á M. Lopez y Ca.
Boston, el 7 de Julio, barca americana *Thondike*, de 390 tons., cap. O. Parker; consignada á J. B. Hale y Ca.
Cadiz, el 19 de Julio, bergantin belga *Paulina*, de 250 tons., cap. Katelsen; consignado á Van-Praet—con 125 lastras sal.

Dia 21.

Montevideo, ayer, vapor americano *Manuelita*; 15 pasageros.
Rio Janeiro, 15 dias, goleta inglesa; consignada á la órden.

Manifiesto de la fragata francesa *Silvie Sophie*.
A M. Lopez y Ca., 470 barriles vino, 40 id. medias coñac, 12 barriles y 16 medias id. espíritu á C. Gowlegue, 1 cajon [illegible], 16 canastos corchos, á Van Praet, [illegible] á P. J. Jourde, [illegible] á J. Vignal, 30 cajones sardinas [illegible] 100 cajones agua, 20 id. sardinas [illegible] medias barricas espíritu [illegible] á Leichaun, 14 cajones [illegible] á P. Pesenus, 2 baules efectos, á [illegible] 2 cajones tabaco á la órden. 3 bultos mercancías [illegible] al Capitan, 116 barriles vino, [illegible] vinagre, 20 medias barricas coñac, 100 cajones id., [illegible] cerveza, [illegible] cajones [illegible], 1 id. mercancías [illegible]

[illegible] de la barca americana *Thondike*.
A J. B. Hale y Ca. 5,125 tablas, 75,050 ripias, 400 barriles clavos, [illegible] cajones canela, 20 bultos mercancías, 50 barriles [illegible], 37,247 pies madera.

HAN ABIERTO REGISTRO.—Dia 21.
Nueva-York, bergantin goleta ingles *Nimrod*; por E. A. [illegible]

[illegible]—Dia 20.
[illegible] del Brasil, barca brasilera *Generosa*; por Antonio Fernandez Ramos—con 4,000 quintales carne tasajo.

[illegible]
Montevideo, vapor paquete ingles *Prince*, Jueves 23 á las 4.

AVISOS MARÍTIMOS.

Para Montevideo.

El vapor paquete ingles "PRINCE," partirá el Jueves 23 del corriente á las 4 de la tarde, volviendo de alla el Lunes 27 á [illegible] la tarde. Para demas pormenores y precios de pasage [illegible] Abraham Robinson, calle Reconquista No. 70 [illegible] 3p

Para Cette.

Pasageros Solamente.

La barca francesa HENRY & LOUIS, capitan [illegible] Gautier, saldrá para ese destino [illegible] corriente. Para tratar se puede ver al capitan [illegible] Paris ó en casa de su consignatario J. B. Vi[illegible] No. 26. [illegible]

DEPARTAMENTO DE POLICIA.

[illegible] que solicitan pasaporte.

SETIEMBRE 20.—2ª PUBLICACION.

[illegible] Antonio Bobusque, Mariano [illegible] Federico Terrada, Juan Celecia, Luis Lavergne, Maria Barreto con su hija Maria Rodriguez, Santiago Marcioni... Montevideo.
Jose Rufino Marrerata.........................[illegible]
Emilia Smecalino.....................................Cadiz.
[illegible]
[illegible]
Tomo [illegible], Juan [illegible] Ferreira con una hija menor..[illegible]
[illegible]
Antonio Reyes, Juan Brunó, [illegible] Castro, Santiago Marconi, [illegible] lla, Guillermo C. Davobley, Juan J. Blakervay, Juan B. Paroli, Francisco Anquetieri, Federico G. Ugarteche, Bernabé Quintana, Jose Luis Gambromo......................Montevideo
Zenon Pedrano, Federico Abernatari...........Paisandu
Manuel Olivari.................................Valparaiso
Carlos Millan, Mariano Gemei, con su madre, una hermana y dos sirvientes................[illegible]
Tiburcio Pa[illegible], con su hijo Pedro, Rosco Olaede...Córdoba
Ramon Correa, con un peon....................Catamarca
Lorenzo Aranda..................................Santiago
Dionisio Barbosa.................................Mercedes
Isidro Nasa.......................................Mendoza
[illegible] Devoto[illegible]..............................Francia
Teodora Gutierrez, con un hijo menor, Juan P. Cesario, Constancia Morales................Corrientes

[illegible] PÚBLICAS.

TEATRO DE LA VICTORIA.

3.ª funcion de la 1.ª Temporada.

El Jueves 23 de Setiembre de 1852.

EL PIRATA.

A las 8.

REMATES.

Por Thomas Gowland.

Calle La Defensa núm. 147.

El Miércoles 22 del corriente, á las 11 en punto de la mañana se rematarán precisamente á la mejor postura, á plazos y condiciones que se han de estipular los artículos siguientes:
50 tercios yerba paraguaya superior, 40 petacos tabaco idem idem, 60 barricas azucar blanca de Santos, 20 pipas caña del Brasil, 30 zurrones yerba misionera fresca superior, 100 cajas té perla, 50 cajones jabon blanco, fosforos caja de madera, yerba Paranagua superior, tabaco negro en rollos, papel de hilo marca balanza, idem de estraza genovés, clavo de olor, tapioca, cebada inglesa, 20 cajas azucar de la Habana, [illegible] fresco superior en medias pipas, 50 [illegible] descarosados, 20 pipas caña del Brasil, 50 barricas almidon de trigo y otros artículos.

POR EL MISMO,

Calle la Defensa núm. 147.

El Jueves 23 del corriente, á las 11 en punto de la mañana, se rematarán precisamente á la mejor postura, un hermoso y muy variado surtido de efectos aparentes para la estacion y otros compuesto de lo siguiente:
[illegible] colores para vestidos, muselinas blancas y de colores para vestidos, casimires franceses para pantalones lindos gustos, [illegible] rebozo de seda, [illegible] de seda, crespones de colores, branes de puro hilo y de telas, colchas, piezas, driles blanco, [illegible] de colores, pequeños de colores para vestidos, casinetas para pantalones, corbatas de seda y de algodon, medias blancas para señora y hombre, pañueleria de algodon de manos, cotones y estampados para cinteros, lienzos y [illegible] de varias clases, pañuelos de seda para el cuello, manteletas de seda, cordon blanco, cintas de algodon, hilo de sastre punzó, zarazas anchas y angostas, camisas de hilo y de algodon y otros efectos.

Por Vivar y Billinghurst.

En la plaza de Mayo de un caballo entero, de sangre pura, recien llegado de Inglaterra.
El Miércoles 22 de Septiembre se venderá en remate público, en la plaza de Mayo, bajo condiciones que se espresarán al tiempo del remate, un caballo entero, de sangre pura, llamado *Idem*.
Es de la cria del celebre parejero ingles *Darkaway*, que en varias ocasiones ha ganado las principales carreras en Inglaterra, entre ellas el *Leger*, venciendo en esa ocasion á los mas afamados caballos de aquel pais.
Es de pelo alazan, tiene cinco años y cinco pies tres pulgadas de alto, y se ha traido especialmente con el objeto de mejorar la cria de este pais.

POR LOS MISMOS.

De órden del Tribunal de Comercio,

En la boca del Riachuelo frente al corralon de los Sres. Castro é hijos.

El Miércoles 22 del corriente á las 12 en punto de la mañana, se ha de rematar sin falta alguna á la mas alta postura y dinero de contado, de órden del Tribunal de Comercio.
La goleta nacional Esperanza, y todas sus jarcias, velamen, cadenas, anclas y demas enseres que estaran de manifiesto.

En seguida.—De otra pertenencia.

La goleta "[illegible]", de 50 toneladas, con su arboladura completa y jarcia en buen estado, velamen, [illegible] anclas, 1 anclote, 1 [illegible] de cuero, [illegible], una planchada, una planeta, 1 compas con lampara, útiles de cámara, mesa y servicio, cocina de fierro, 5 banderas, 1 espejo &a.

[illegible]

SE VENDE [illegible]

[illegible]

200 PESOS DE GRATIFICACION.

[illegible]

BUENA gratificacion á dos personas [illegible] indigentes, que habiendo conocido [illegible] muerte el ya [illegible] D. Bartolomé Revelo [illegible] de la Ciudad de Génova, dieren razon cierta [illegible] de el y de sus bienes con los datos [illegible] Agencia Hispano Argentina calle Belgrano núm. [illegible] de la tarde. [illegible] asuntos judiciales y estrajudiciales [illegible] y pagando las cuentas con la [illegible]

SE NECESITA [illegible] que se halle [illegible] ocurrir calle de la Victoria núm. [illegible]

A los [illegible]

En la sastrería calle de Federacion núm. [illegible] tajes completos por 350 pesos finos y bien trabajados [illegible] mayor prontitud.

SE VENDE por entero ó por fracciones al gusto de los compradores [illegible] quinta situada del hueco de [illegible] toda amurada y plantada con árboles de [illegible] un edificio con 6 habitaciones [illegible] tenerse en su [illegible] la misma quinta que [illegible]

AMA DE LECHE [illegible] que de buena [illegible] y que dará garantías de su [illegible] rase á la calle de Lorea n. 185.

Sanguijuelas españolas.

Se venden á 8 pesos cada una y tomando por [illegible] ocurriendo calle La Merced n. 72, barberia [illegible] Catalanes.

SE VENDE UN [illegible] del [illegible] manzana de la iglesia de San Nicolas, tiene [illegible] frente, y cincuenta y seis de fondo, una hermosa [illegible] tea y su correspondiente porton. [illegible] tres cuartos nuevos en venta; para tratar [illegible] otra casa á la casa contigua al corralon, calle [illegible] 256.

SE OFRECE para sirvienta en una casa de familia [illegible] ger y e dará buenas garantías, sabiendo [illegible] demas menesteres de una casa. Ocurran calle [illegible] frente al num. 31.

ALMACEN DE PIANOS

Calle de la Federacion núm. [illegible]

Acaba de recibir un piano grande horizontal [illegible] cual puede ser recomendado [illegible] por sus adornos esteriores de gusto particular y [illegible] lentes voces, como una [illegible] selecta [illegible] reciben órdenes para componer y afinar. H. [illegible] canta y compositor de pianos.

COCINERA se precisa [illegible] calle [illegible] núm. 37.

SE ENCARGA [illegible] 197, que se vende.

SE ALQUILA una buena casa de [illegible] que tiene 6 piezas [illegible] quinta inmediata y [illegible] 141.

SE OFRECE un jóven italiano de [illegible] 20 años de edad [illegible] para el servicio interior [illegible] que le interese pueda dejar [illegible] le en [illegible] num. 68 con la tienda A. [illegible]

EN LA confitería "La Florida" [illegible] núm. 173, se necesita [illegible] su oficio.

SE SUPLICA á quien haya [illegible] del correo viniendo por el último paquete [illegible] dado ninguna se sirva entregarla en la San [illegible] Santa Clara núm. 16, ó bien donde se [illegible] reconocido.

Comision de [illegible]

Se hace saber al público que para el [illegible] 1º cerrará la recaudacion de las [illegible] dado para el auxilio de [illegible] nos Aires, Septiembre 20 de 1852.

[illegible]

REMEDIO para dolor de [illegible] se vende en la calle de [illegible]

Aviso de la Policía.

Se [illegible] por este aviso, que [illegible] de trato donde se vendan bebidas [illegible] cerradas hasta segunda órden, con la [illegible] los infractores [illegible] castigados [illegible] caso. Buenos Aires, Septiembre 18 de 1852.

[illegible]

adivinar en sus miradas. En seguida, ambos á dos, mudos, y entregados á pensamientos sombríos, continuaban su paseo.

Aquellos dos hombres, ya los habrá reconocido el lector, eran nuestros proscriptos Porthos y Aramis, refugiados en Belle-Isle desde que se frustraron las esperanzas, desde que vino á tierra el vasto plan de Mr. de Herblay.

—Por mas que digais, querido Aramis, repetia Porthos aspirando con fuerza el ambiente salino con que henchia sus robustos pulmones; por mas que digais, no es una cosa ordinaria esa desaparicion, hace dos dias, de todos los barcos pescadores que habian marchado. No ha habido ninguna borrasca: el tiempo ha permanecido constantemente sereno, sin que lo haya turbado la menor tormenta, y aun cuando hubiese habido alguna tempestad, no se habrian ido á pique todas nuestras barcas. Os repito que es cosa muy estraña, y que me sorprende esa completa desaparicion.

—Es cierto, murmuró Aramis: teneis razon, amigo Porthos; es preciso convenir en que hay en eso algo de estraño.

—Y ademas, añadió Porthos, á quien el asentamiento del obispo de Vannes parecia desarrollar las ideas; ¿no habeis notado que si las barcas han perecido, no ha venido á las costas resto ninguno del naufragio?

—Lo he advertido como vos.

—Pues añadid á eso, que las dos únicas barcas que quedaban en toda la isla, y que envié en busca de las otras....

Aramis interrumpió aquí á su compañero con un grito y un movimiento tan brusco, que Porthos se detuvo estupefacto.

—¿Qué estais diciendo, Porthos? ¡Pues qué! ¿habeis enviado las dos barcas?

—En busca de las otras, sí, replicó sencillamente Porthos.

—¡Desgraciado! ¿Qué habeis hecho? ¡Entonces estamos perdidos! esclamó el obispo.

—¡Perdidos!... ¡Vaya una idea! esclamó asustado Porthos. ¿Y por qué hemos de estar perdidos, Aramis?

Aramis se mordió los lábios.

—Nada, nos perdemos: quiso decir...

—¿Qué?

—Que si quisiéramos... que si nos ocurriese el capricho de dar un paseo por el mar, no podríamos hacerlo.

—¡Bah! ¿Y eso os atormenta? ¡Lindo placer á fé mia! Por mi parte os aseguro que no lo echo de menos: lo que echo de menos, Aramis, no es la mayor ó menor diversion que pueda ofrecer Belle-Isle, sino á Pierrefonds, á Bracieux, al Vallon, que son mi hermosa Francia. Aquí no está uno en Francia, querido amigo, sino yo no sé donde. ¡Oh! puedo deciroslo con toda la sinceridad de mi alma, y vuestro cariño sabrá escusar mi flaqueza; pero os confieso que no me encuentro feliz en Belle-Isle. Os aseguro que no soy feliz aquí.

Aramis respiró interiormente.

—Querido amigo, repuso; por eso os decia que era una desgracia el que hayais enviado las dos barcas que nos quedaban, en busca de las que partieron hace dos dias. Si no las hubiéseis alejado para esa escursion, ya habríamos marchado.

—¡Marchado! ¿Y la consigna, Aramis?

—¿Qué consigna?

queria colocar sobre un trono. Hubiérais hallado en él todo lo que necesitais: afecto y reconocimiento. A mi servicio, caballero, no se halla mas que un amo.

—Si Mr. Fouquet, señor, no hubiese ido á buscaros á la Bastilla, replicó Artagnan con voz fuertemente acentuada, un solo hombre hubiera ido á ella, y ese hombre soy yo; bien lo sabeis, señor.

El rey quedó parado. A las palabras francas y verdaderas de su capitan de mosqueteros, nada podia objetar. Al oir á Artagnan recordó al Artagnan de otro tiempo, al que se ocultaba en el Palacio-Real detrás de las cortinas de su lecho cuando el pueblo de Paris, conducido por el cardenal de Retz, venia á asegurarse de la presencia del rey; al Artagnan que saludaba con la mano en la portezuela de su carruage cuando se dirigia á la iglesia de Nuestra Señora al entrar en Paris; al soldado que le habia dejado en Blois; al teniente que habia llamado á su lado cuando la muerte de Mazarino le restituyó el poder; al hombre, en fin, que habia hallado siempre leal, animoso y dispuesto á sacrificarse por él.

Luis se adelantó hácia la puerta y llamó á Colbert.

Este no se habia separado del corredor en que trabajaban los secretarios, y apareció al instante.

—Colbert, ¿habeis hecho egecutar una pesquisa en casa de Mr. Fouquet?

—Sí, señor.

—¿Y qué ha resultado de ella?

—Mr. de Boucherat, á quien comisioné al efecto, con el auxilio de los mosqueteros de V. M., me ha entregado algunos papeles.

—Los veré.... Ahora vais á darme vuestra mano.

—¡Mi mano, señor!

—Sí, para que la una á la de Mr. de Artagnan. En efecto, Artagnan, añadió el rey con una sonrisa y dirigiéndose al soldado, quien, á la vista de Colbert, habia recobrado su actitud altanera; vos no conoceis al hombre que veis aquí, y quiero que os conozcais.

Y le señalaba á Colbert.

—Es un mediano servidor en las posiciones subalternas, pero será un grande hombre si lo elevo al primer rango.

—¡Señor! balbuceó Colbert trastornado de placer y temor.

—Ya he comprendido los motivos de su proceder con Mr. Fouquet, tenia celos de él.

—Precisamente, y sus celos le cortaban las alas.

—En adelante será una serpiente alada, refunfuñó el mosquetero con un resto de odio contra su adversario poco antes.

Pero aproximándose á él Colbert, mostró una fisonomía tan distinta de la que comunmente habia observado en él; apareció tan bueno, tan amable, tan franco; sus ojos tomaron la espresion de una inteligencia tan grande y noble, que Artagnan, que era muy buen fisonomista, vió alterarse y cambiarse casi sus prevenciones contra él.

Colbert le estrechaba la mano.

—Lo que el rey os ha dicho, caballero, prueba cuán bien conoce S. M. á los hombres. La oposicion encarnizada que he hecho hasta hoy contra los abusos, no contra los hombres, demuestra que mis intentos eran preparar á mi rey un gran reinado,

La Libreria de la Victoria, calle del Perú n. 20, tiene á la disposicion de todos un surtido completo, donde se hallan todos los libros de [illegible], ornamentos y vasos sagrados para la iglesia, instrumentos de optica, fisica, matematica, astronomia y [illegible] [illegible], numeracion, [illegible] [illegible] de hierro, [illegible], [illegible] de anatomia y patología &a. con les precios.
s2 5p

SE REGALAN 10,000 $. Una persona que estaba presenciando la partida de ayer, y que tenia en su bolsillo 60,000 pesos, los [illegible] ellos, dará la cantidad de diez mil ps. á quien se los devuelva, sin hacerle pregunta alguna, pues cree se le hayan caido; y dará las mas espresivas gracias y su reconocimiento y el de toda una numerosa familia será eterno; pues con esta devolucion salva de la indigencia y vuelve el fruto del trabajo de muchos años; ocurrase á la calle de las Artes n. 124.
s18—8p

PERDIDA el que haya encontrado una cartera de instrumentos de cirujia, perdida hoy y se digne entregarla en la casa del Dr. Perez, calle de Tucuman n 75, será generosamente gratificado.
s18—2p

SE VENDE la casa calle de Corrientes n. 206, tiene 7 piezas y demas oficinas necesarias; en la misma casa encontrarán con quien tratar.
s18—5p

Idioma frances. Alphabet français, Grammaires de Lhomond et de Noel et Chapsal, Telémaque, morale en action, geographie de Gauthier, Boileau catechisme de Fleury, atlas de géographie de 20 cartes, gramática francesa por Salvá, Chantreau reformado, modeles d'ecriture anglaise et gothique, jeux de patience de cartes géographiques. Libreria de la Victoria, calle del Perú n. 20.

Utiles de escritorio. Ha recibido la Libreria de la Victoria calle del Perú n. 20, un lindo surtido de lapiceras de nacar y carey, tin[illegible], [illegible] de gusto, [illegible] papeles nuevos, papel rosado para cigarrillos, papel [illegible] de [illegible] y de carta, tarjetas y sobres finos, obleas [illegible]
s2 4p

EN LA calle Cuyo núm. 185, se vende un boliche de panaderia, teniendo bajo [illegible] de 12 arrobas [illegible] marchantes; su dueño lo vende por [illegible] calle encontrará el interesado, de 8 á 10 de la mañana, y de una á tres de la tarde.
s18—4p

SE VENDEN como 2000 tejas y puertas viejas, todo muy barato; ocúrrase calle de Suypacha n. 110.
s18 3p

CONCHAVADAS—Se necesita una para la cocina y otra para mucama, que pueda dar buenas recomendaciones. Ocúrrase á la calle San Martin núm. 108.
s18—3p

SE ALQUILA en la calle de Potosí n. 300, una casita de altos con todas las oficinas necesarias para una pequeña familia; en la calle del Buen Orden n. 22, darán razon.
s18—5p

SE NECESITA un cocinero para una fábrica; el que sea capaz para desempeñar este ramo y pueda presentar garantias de su conducta, puede presentarse en la calle de la Piedad n. 92 y 94.
s18—5p

Buenos-Ayres, le 17 Septembre 1851

Le chargé d'affaires de France par intérim, croit devoir rappeler á ses nationaux l'article 21 du code civil, ainsi conçu: "Le Français qui, sans autorisation du Chef de l'Etat, prendrait du service militaire chez l'etranger, ou s'affilierait á une corporation militaire etrangère, perdra sa qualité de Français."

Les dispositions de cet article s'appliquent au service de la Garde Nationale comme á celui de l'armée. Elles sont la sauvegarde des français établis hors de leurs pays, en les empêchant de se compromettre dans les luttes de partis et de sortir de la scrupuleuse neutralité qui leur convient de garder, s'ils veulent qu'on respecte leurs droits et leur qualité d'etrangers.
s18—5p. *L. de Geofroy.*

A LOS SANGRADORES.—Se acaba de recibir una partida de sanguijuelas hamburguesas, y se venden por mayor y menor á precios módicos en la calle de Bevrano núm. 209.
s18—9p

SE SUPLICA á quien haya encontrado una bota de charol perdida el miércoles á la noche, se sirva entregarla en la calle de la Victoria núm. 264, donde recibirá una gratificacion.
s18—2p

BUENA GRATIFICACION.

En la calle de San Francisco núm. 140. Se dará al que entregue ó de noticia de un negrito de edad de doce años, huido el jueves 16 del corriente. Lleva chaqueton de bayeton, pantalon de casimir obscuro y camisa de lienzo, va descalzo, se llama Escolástico; se le ha visto por la plaza del Temple y Parque.
s20—3p.

HARINA para trasbordo, hay 100 barricas de superior calidad, abordo de la fragata americana *Margarita Elisa*, se ofrece á venta por Zimmermann Frazier y Ca.
s20—8p

A LOS GUARDIAS NACIONALES

En la Sastreria Española calle del Perú núm. 50, se hacen vestuarios Guardia Nacional á dinero de contado á precios módicos, con toda brevedad.

Levita, Pantalon, Cartuchera, Charreteras, Morrion	$600.
Levita, Pantalon, Cartuchera, Charretera.	530
Levita, Pantalon, Cartuchera.	510
Levita y Pantalon.	400

s10—10p

MONSIEUR Verdier mayordomo de la fábrica de billares del Sr. Napoleon, acaba de abrir por su cuenta en la calle la Merced núm. 135, una fabrica de billares con todos sus útiles, se encarga igualmente de toda compostura concerniente á su arte, y tiene el honor de avisar á las personas que quieran favorecerlo, que garantiza por el término de seis meses todos los billares que saigan de su fábrica.
s2—30p

A LOS OFICIALES Carpinteros, e [illegible] que entiendan bien su oficio, asegurandoles trabajo seguido y los mejores precios, en la machileria francesa recien establecida en la calle de la Victoria núm. 97; en la misma se necesita un aprendiz, y un buen lustrador.
s2—15p

JOURNAUX POUR 1853.

LIBRERIA DE LA VICTORIA, calle del Perú Nº 20.

On s'abonne aux journaux suivants, ainsi qu'a tout journal politique.

Journal de l'Ameublement. 3 catégories.
Annales des mines.
La fashion. } pour tailleurs.
La fashion théorie }
Modes parisiennes.
Petit courrier des Dames.
Patrons et modéles parisiens.
Journal des chapeliers.
Revue agricole.
Revue des deux mondes.
Magasin pitoresque.

Ces abonnements seront servis par le packet anglais. Pour ne pas éprouver de retard, il est important se souscrire de suite.
s10—5p

Nouveau Journal.

LES MODE ½ PARISIENNES

par l'année 1852.

52 numeros par an, 52 gravures de mode coloriées, patrons de robes &a. Prix du numero 3 pesos papel, on recevra de suite les numeros de Janvier, Fevrier, Mars & Avril.

Ce journal de modes est celui qui a le plus grand succes en France & á l'etranger; on souscrit, Libreria de la Victoria, calle del Perú n. 20.
s2 5p

Libros de Medicina. En la Libreria de la Victoria calle del Perú núm. 20. Grisolles pathologie, Cazeaux traité d'accouchements, bibliothèques du medecin praticien 15 vol. Compendium de médecine Svol. Masse, atlas d'anatomie, Moreau, Atlas pour les accouchements, Soubeiran, traité de pharmacie, Valleix, Guia del médico práctico. 7 tomos.
s2 5p

Ouvrages illustrés

Splendidement reliés.

Peres et Parures pa Gavarni. 2 volumes.
Les Etoiles, par Grandville.
Muses & fées, 1 vol.
Proteries végétales, 1 vol.
Physiologie dugout. 1 vol.
Chansons populaires de la France, 2 vol.
Les femmes de la Bible, 2 vol.
Jocelyn, par Lamartine.
Les animaux, peints par eux mêmes Grandville.
Vie des Saints, legende cel. ste, grav. coloriées, 4 vol.
L'Image, journal des enfants av. gravures.
Le journal des enfants, 3 vol.
Les modes parisiennes, 52 Nros. par an.
Libreria de la Victoria, calle del Perú núm. 20.
s4 5p

EL ABAJO firmado Profesor de Farmacia y único dueño de la Botica y Droguería Alemana calle San Martin No. 30 frente á la Iglesia de la Catedral, tiene el honor de participar al respetable público de esta Ciudad, la Campaña y las otras Provincias, que para esta estacion de Primavera, y el Verano entrante, tendrá siempre todas clases refrescos de la mas superior calidad como ya conocidos, y á precios muy acomodados, á saber: orchata pura, pepa de sandia, idem de almendra y [illegible], limonada, naranjada, sodas de Sedlitz purgativos y refrescantes, todas clases de aguas minerales hechas frescas todos los dias con esmero y prolijidad. Con el rico surtido de efectos que recibió de Europa el mes pasado y otros que espero de dia en dia, se encuentra en la circunstancia de dar los remedios frescos y baratos, como cualquiera encomienda del campo, botiquines para médicos, estancias y buques, serán despachados en el mas breve tiempo. Entre los artículos recien llegados entran Cafe de Cellota y Pega pega.

Toda encomienda ó receta de Medicina con que se digne honrarme será despachada con la mas escrupulosa exactitud tanto de noche como de dia por el mismo dueño.
s10 5p *José Guillermo Romano.*

SE NECESITA alquilar una casa baja, como de 6 á 8 piezas, cómodas y acendas, y que sea en un paraje central cerca de la plaza. Quien la tenga ocurra á esta Imprenta que hallará el inquilino.
s18—

SE VENDE una casa con tres piezas, cocina, pozo y lugar, situada en la calle de Corrientes n. 399, de la iglesia de San Nicolas 3½ cuadras para el campo; para tratar ocurrase allí.
s18—6p

A LOS 25,000 PALTOS.

CALLE LA MERCED N. 35.

Ropa y efectos de toda clase para hombres.

En dicho establecimiento se encontrará siempre un surtido completo de paletos, levitas y otros trajes de moda y de [illegible], un surtido de paños franceses de todos colores, [illegible] de medio tiempo de mucho gusto, idem cortes de chalecos de seda y cotonas, un gran surtido de pantalones hechos y chalecos de diferentes medidas y variacion de generos, camisas de hilo por el ínfimo precio de 45 pesos, idem de algodon blancas y de colores oscuros mas modernas, sombreros de castor blancos armados y sin armar, brines y mabon para trajes entero, corbatas y corbatines, medias crudas, camisetas y calzoncillos de merinos, gorras de hombres y de niños, suspensores, y una infinidad de artículos que seria largo de tallarlos.

Se hace toda clase de ropa á las medidas á precio muy moderado.

Muy en breve se vá á despachar algunos cajones de sombreros.
s] 8p

PELUQUERIA de los hermanos Ramondene, calle Federacion num 48. Especialidad para cortar el pelo por los hermanos Ramondene, de Paris, los dichos tienen el honor de avisar al público y á sus favorecedores en particular que han hecho una mejora en varios ramos de su arte, tal como: pelucas y casquetes para hombres y señoras de un toda nueva invencion, tambien hay añadidos y rulos con broche, y un variado surtido de perfumerias, todo á precios moderado.
s6—15p *Ramondene hermanos.*

AGENCIA GENERAL

CALLE MAYO NUM. 52.

En esta oficina se ofrece hacer todas diligencias de Aduana, tales como—sacar permisos, despachos, reembarcos, embarcar y desembarcar toda clase de mercancias, productos del pais y demas cosas de este ramo. Tambien hace diligencias de sacar pasaportes para cualesquier destino.
s6 15p

NAPOLEON Y Cª, fabricante de billar, tienen el honor de avisar al público y á sus marchantes en particular, que "M. Verdier" nunca ha sido mayordomo y menos capataz de Napoleon. Segun lo anunciado en los papeles públicos este establecimiento siempre ha sido dirijido por Napoleon, y ahora por su socio Alexandre; ofrece [como siempre se ha publicado] todas las ventajas y responsabilidades que la han adquirido sus obras, sus buenos tratos, y su buena fe como siempre se pueden ver, probar y tratar billares en su establecimiento de café y billar, calle de Maipú num. 53, y en su fabrica calle de Cuyo num. 83, donde tambien encontraran con quien tratar por toda clase de obra blanca y carpinteria.
s9—30p

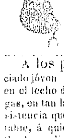

UNICAS sillas inglesas de cuero de chancho completas de las mas ricas para hombre á 350 pesos; del pais de cuero de chancho 250 pesos; cabezadas inglesas redondas 30 pesos.

Calle la Victoria núm. 79.
m13—15p

A los piadosos corazones—Undesgraciado jóven Argentino que en el periodo de 14 años yace en el lecho del dolor, tullido y plagado de lastimadas llagas, en tan lastimero estado sin recurso alguno á su subsistencia que la piedad característica del publico respetable, á quienes suplica por el amor de Dios Nuestro Sr. le prodiguen sus limosnas, dignándose pasar por su habitacion calle del Parque núm. 264, cayo bien será eternamente grato ante la Divina Providencia.

José Sinforoso Martinez.

SE VENDE una hermosa casa quinta en el pueblo de Flores, camino real inmediato á la iglesia, tiene un hermoso granero cochera &a. por mas pormenores ocúrrase calle de San Francisco núm. 51.
s15—6p

EN LA talabarteria calle del Perú n. 9, se necesitan dos oficiales uno para trabajar sillas y otro para guarniciones de carros y pecheras; en la misma talabarteria se previene que hay 2 guarniciones de coche y volanta compuesta desde mucho tiempo, si los dueños no vienen á buscarlas en el termino de 3 dias se venderan en provecho del establecimiento sin reclamacion alguna.
s9—8p

LEYMARIE Médico y profesor Dentista de los últimos Reyes de Francia, condecorado con una medalla de honor por Luis XVIII, habiendo ejercido esta especialidad durante 30 años en Paris, ha dejado la Francia á consecuencia de la última revolucion, M. Leymarie acaba de ser recibido por la facultad de Buenos Aires; y en razon de esta honorable decision acaba de abrir provisoriamente su gabinete en la calle Santa Clara, donde recibirá todos los dias á toda hora; repone los dientes perdidos sin ocasionar el mas leve dolor, para cuyo efecto posee una hermosisima coleccion de dientes minerales americanos y franceses, y otros naturales para los que los prefieran. Saca los dientes usando el cloroforme, evitando con este proceder, hasta el mas leve sufrimiento; este medio solo se emplea para las personas delicadas que temen demasiado el dolor de la extraccion. Se ocupa ademas de todas las operaciones que se refieren al buen aliento y restura de la boca, y posee un elixir que calma los dolores de muelas, y un polvo que las conserva y mantiene su blancura: calle Santa Clara núm. 138.
s6—30p.

A LAS PERSONAS CARITATIVAS.

Una pobre tullida que, hace años se halla postrada en una cama, suplica á las personas piadosas que la socorran con sus limosnas; favor á que ella corresponderá, pidiendo á Dios Nuestro Señor que les premie su caridad. Vive en la calle del Comercio n. 115.
j19 g. *Margarita Arce.*

LOS SRES. deudores á la sociedad de Tomas Acuña y hermanos, por cuentas corrientes con sus estinguidos almacenes ó por documentos especiales, pueden ocurrir á pagar sus créditos al apoderado general Gerardo Bosch, calle de Suypacha n. 32.
s10—15p

D[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible] zapatos de goma, y muchos otros artículos que [illegible] precios muy acomodados.

CABALLOS PARA [illegible] por treinta pesos al mes, en la chacra de Quiroga, [illegible] seis cuadras al oeste de la Iglesia de [illegible] de Flores [illegible] terreno ofrece la mayor seguridad [illegible] mente bien cercados en la misma [illegible] Martin n. 550, encontrarán con quien tratar.

PARA ALQUILAR

Un corredor chico, frente al Convento [illegible] nas; ocúrrase al núm. 17, calle de Representantes.

PARA ALQUILAR

En la calle de la Piedad núm. 51, dos piezas [illegible] gar á la esquina de la calle de la Reconquista [illegible] tienda ó almacen con trastienda patio y lugar, ocurran [illegible] lle de Representantes.

MESAS DE billar en venta, Pedro Tardones, ofrece [illegible] surtido de mesas de billar de todos tamaños [illegible] echo de lo mejor que se puede ver [illegible] ellas durante 3 años [illegible] barlas con confianza y con todos [illegible] dientes; ocúrrase á la calle Santa Clara núm. 16.
s3—10p

DENTIST Peter Benrey, surgeon dentist (from New York) respectfully announces to his friends and the citizens of Buenos Ayres, that he is ready at all hours to attend to any operations upon the teeth or their diseases. By the last vessel from New York, he has received a new assortment of mineral teeth. [illegible] attention paid to the regulation of children's teeth. Office calle Perú n. 50, up stairs.

EL CIRUJANO Dentista, Pedro Benrey, de los Estados Unidos, anuncia á sus amigos y al publico, que sigue practicando su profesion en todos sus ramos, en su clinica [illegible] calle Perú núm. 50, en los altos.

A LOS VIOLINISTAS.

En la fabrica de guitarras españolas [illegible] Maipú No. 51½, se acaba de recibir prima [illegible] fuerza para violin.

TABACO [illegible] calle del Perú núm. [illegible] del interesado.

[illegible]

20. —— *Calle del Perú* —— 20.

LIBROS SELECTOS.

El hombre [illegible]
Theologia [illegible]
[illegible]
Biblioteca [illegible]
Diccionario [illegible]
Misal [illegible]
tomo [illegible]
Guia de vera [illegible]
Sagrada [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
Gramática [illegible]
[illegible]
[illegible]

MUDANZA. [illegible] gorro, calle [illegible] trasladado [illegible] un surtido de todas clases [illegible] igualmente se recibe la entrega [illegible]

Diccionario [illegible] español, y español-frances.

Diccionario de Salud [illegible] 1 tomo. Libreria de la Victoria [illegible]

TACHO DE COBRE [illegible] Remate de Thomas Gowland [illegible] venta un hermoso tacho de cobre [illegible] para grasería ó [illegible]

SE VENDE [illegible] papeleria calle [illegible] n. 187 la persona [illegible] la llave de la casa de [illegible] n. 15.

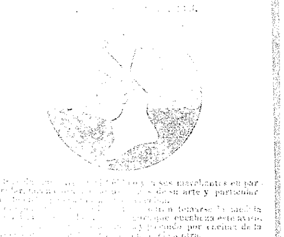

[illegible] sus marchantes en particular [illegible] de su arte y particular [illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible] Argentina calle San Carlos No. 57

¡VIVA LA PATRIA! ¡VIVA LA LIBERTAD!

A las nobles Matronas Argentinas.

[illegible] del mas noble y santo [illegible] Rosas [illegible] España, se ofrece [illegible] bien y felicidad [illegible] el trabajo de sus manos [illegible] inaugure la gloriosa [illegible] Guardia Nacional [illegible] para que este digno Patriota la presente [illegible].

Para el [illegible] á las nobles Matronas Argentinas [illegible] Madres Espartanas, [illegible] del corazon, para [illegible] de ciudadanos á formar [illegible] á sofrogar los gas-

[illegible] Matronas Argentinas que [illegible] esta patriótica empresa, [illegible]

Buenos Ayres [illegible] 1852.

[illegible] la suscripcion [illegible]

[illegible] persona se, do [illegible] se acudara [illegible] con que se suscribe.

una gran felicidad á mi pais. Yo tengo muchos pensamientos, señor de Artagnan, y ya los vereis brillar al sol de la paz pública, y si no tengo la suerte de conquistar la amistad de los hombres honrados, tengo al menos la seguridad de obtener su estimacion. Por su admiracion, caballero, daria yo mi vida.

Este cambio, esta elevacion súbita, la aprobacion muda del rey, dieron mucho en que pensar al mosquetero, quien saludó muy cortesmente á Colbert, que no le perdia de vista.

Viéndolos el rey reconciliados, les hizo señal de retirarse, y ambos salieron juntos.

Cuando estuvieron fuera del gabinete, el nuevo ministro detuvo al capitan, y le dijo:

—¿Es posible, señor de Artagnan, que con una inteligencia como la vuestra no me hayais comprendido á la primera mirada?

—Mr. Colbert, replicó el mosquetero, los rayos del sol impiden ver los mas brillantes luminares. El hombre en el poder brilla, ya lo sabeis, y pues que vos estais en él, ¿por qué habeis de continuar persiguiendo al que acaba de caer en desgracia, y caer desde tan alto?

—Yo, señor, dijo Colbert, no le perseguiré jamás. Yo queria administrar la hacienda, y administrarla solo, porque soy ambicioso, y sobre todo, porque tengo la mas completa confianza en mi mérito; porque sé que todo el oro de este pais va á venir á mi vista, y porque me gusta ver el oro del rey; porque si vivo treinta años, no se me quedará una sola moneda en la mano; porque con este oro edificaré graneros, construiré edificios, fabricaré ciudades, abriré puertos; porque crearé una marina y armaré buques que lleven el nombre de la Francia á los pueblos mas remotos; porque fundaré bibliotecas, y estableceré academias; porque haré, en fin, de la Francia el primer y mas rico pais del mundo. Ved aqui los motivos de mi animosidad contra Mr. Fouquet, que me impedia egecutar todo esto. Y despues, cuando yo sea grande y fuerte, cuando la Francia sea grande y fuerte tambien, á mi vez pediré misericordia.

—¡Misericordia habeis dicho! Entonces pedid al rey su libertad. El rey no le castiga sino por vuestra causa.

Colbert levantó de nuevo su cabeza.

—Caballero, dijo, debeis saber que no es asi, y que el rey tiene con él enemistad personal; no me corresponde á mi deciros los motivos de ella.

—El rey se cansará y olvidará.

—El rey no olvida jamás, Mr. de Artagnan. Esperad, el rey llama, y va á dar alguna órden; yo no he influido con él para la persecucion de Mr. Fouquet, ¿no es verdad? ¡Escuchad!

El rey llamaba, en efecto, á sus secretarios.

—¡Mr. de Artagnan! dijo.

—Vedme aquí, señor.

—Dad veinte mosqueteros á Mr. de Saint-Aignan para que escolten á Mr. Fouquet.

Artagnan y Colbert cambiaron una mirada.

—Y de Angers, continuó el rey, se conducirá al prisionero á la Bastilla de Paris.

—Teniais razon, dijo el capitan al ministro.

—Saint-Aignan, prosiguió el rey: hareis pasar por las armas á cualquiera que durante el camino hable en voz baja á Mr. Fouquet.

—Pero, ¿podré yo hablarle, señor?

—Por lo que á vos hace, no le hablareis sino en presencia de los mosqueteros.

El duque se inclinó, y salió para hacer ejecutar las órdenes que acababa de recibir.

Artagnan iba á retirarse tambien, pero el rey le detuvo.

—Capitan, le dijo: ireis al instante á tomar posesion de la isla y feudo de Belle-Isle.

—¿Yo solo, señor?

—Tomad las tropas que necesiteis para tomar la plaza, si se resiste.

Un murmullo de incredulidad aduladora salió del grupo de los cortesanos.

—Esto está visto, dijo Artagnan.

—Yo la he visto en mi infancia, prosiguió el rey, y no quiero volverla á ver. ¿Me habeis entendido? Id, capitan, y no volvais aqui sino con las llaves de la plaza.

Colbert se aproximó á Artagnan.

—Es una comision, que si la desempeñais bien, os valdrá el baston de mariscal.

—¿Por qué decís *si la desempeñais bien?*

—Porque es difícil.

—¡Ah! ¿Y por qué?

—Teneis amigos en Belle-Isle, Mr. Artagnan, y no es fácil, á hombres como vos, marchar sobre el cuerpo de un amigo para llegar al objeto.

Artagnan bajó la cabeza, mientras que Colbert volvia al lado del rey.

Un cuarto de hora despues, el capitan recibió por escrito la órden de volar á Belle-Isle en caso de resistencia, con facultades judiciales sobre todos los habitantes ó *refugiados*, y la prevencion espresa de no dejar escapar á uno solo.

—Colbert tenia razon, pensó Artagnan: mi baston de mariscal costará la vida á mis dos amigos. Unicamente se olvida que mis amigos no son mas estúpidos que los pájaros, y que éstos no esperan la mano del pajarero para desplegar sus alas. Yo les mostraré esa bien esta mano, que tendrán tiempo de verla. ¡Pobre Porthos, pobre Aramis! No, mi fortuna no os costará ni una sola pluma de vuestras alas.

Despues de esta determinacion, Artagnan reunió el ejército real, le hizo embarcar en Paimbœuf, y se dió á la vela sin perder un momento.

CAPITULO VI.

Belle-Isle-en-Mer.

Al estremo del muelle, sobre el paseo que azota el mar furioso en el flujo de la tarde, se hallaban dos hombres en pie agarrados del brazo y hablando en un tono animado y espansivo, sin que ningun ser humano pudiese oir sus palabras, que arrebataban una á una las ráfagas de viento con la blanca espuma robada á las crestas de las olas.

Acababa de ponerse el sol en la gran sábana del Océano, enrojecido como un crisol gigantesco.

De vez en cuando, uno de aquellos hombres se volvia á Oriente, interrogando el mar con una sombria inquietud.

El otro, interrogando las facciones de su compañero, parecia querer